

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8096 IWER NAVARRA, S.A.

Complemento de convocatoria

El Consejo de Administración ha acordado publicar el presente complemento de convocatoria de la Junta General fijada para los días 15 y 16 de diciembre próximo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, cuya convocatoria original fue publicada en el Borme n.º 215, el pasado 10 de noviembre de 2021. A solicitud de D. Juan Vilá Deghilage se añaden los siguientes puntos del Orden del día:

"Cuarto.- Sometimiento a votación del acuerdo de cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de uno nuevo por las razones que expone el solicitante y que se han remitido a todos los accionistas.

Quinto.- En caso de que la Junta decida no renovar el Consejo, se someta a votación de la Junta el acuerdo de ampliación del número de miembros del Consejo de Administración a un total de cinco posibilitando la representación del grupo Vilá y del grupo Sobrino en el Consejo de Administración en la persona de D. Juan Vilá Deghilage y D. José Ramón Lecumberri, respectivamente.

Sexto.- Informar y analizar con carácter complementario junto con el contenido del documento trasladado por Kena CB el día 19 de octubre de 2021, posibles alternativas a la adjudicación de 4.840 m2 destinado a uso de oficinas que expone el solicitante.

Séptimo.- Sometimiento a aprobación de los siguientes acuerdos, única y exclusivamente en el caso de que no se apruebe la propuesta que se somete a votación como punto segundo del orden del día:

I. Presentación a Kena CB por parte de Iwer Navarra, S.A. de una oferta de compra en firme y en condiciones y forma de pago análogas a las ofrecidas por el Grupo comprador de conformidad con lo contemplado en el acuerdo de fecha 31/12/2012.

II. Prestar la conformidad para que los derechos económicos de Iwer Navarra, S.A. según los términos del Acuerdo suscritos con fecha 31 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2012 con KENA CB, sean liquidados y percibidos (por asunción de deuda) en las mismas condiciones y forma de pago pactada con KENA, CB, es decir, un primer pago proporcional en dinero en el momento de formalización de la compraventa, otra parte mediante la adjudicación de locales y el resto en dinero mediante pago aplazado en 4 anualidades.

III. Prestar la conformidad para que los derechos económicos de Iwer Navarra, S.A. según los términos de los Acuerdos suscritos en fecha 31 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2012 con KENA, CB, sean liquidados y percibidos (por asunción de deuda) a los socios que no estén de acuerdo con mantener su inversión en locales, mediante pago en dinero.

Octavo.- Dejar en suspenso lo decidido en la votación de los puntos segundo y tercero del orden del día, así como cualquiera de las alternativas expuestas en el punto 4.º del complemento al mismo, hasta que se proceda al nombramiento de un

nuevo Consejo de Administración que pueda analizar la operación y/o se lleve a cabo un análisis de la conveniencia de la misma por parte de terceros independientes tras escuchar directamente de KENA, CB y del grupo comprador la oferta completa y definitiva.

Noveno.- Ruegos y preguntas."

Pamplona, 23 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Rufino Hernández Minguillon.

ID: A210063809-1